



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR XIV LEGISLATURA

**DIP. JOEL VARGAS AGUIAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E .-**

La suscrita, Eda María Palacios Márquez, Diputada por el XVI Distrito Integrante de la Décimo Cuarto Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento a la consideración del pleno de esta asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, A RESCATAR EL ESTERO DE SAN JOSE DEL CABO, DECLARADO RESERVA ECOLOGICA ESTATAL**, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El Estero de San José del Cabo, es considerado como un icono natural y parte de la identidad de los cabeños, particularmente de los josefinos, muchas generaciones han disfrutado de sus beneficios y servicios ambientales. Desde la llegada de los españoles este cuerpo de agua ha sido parte fundamental en el desarrollo histórico de la parte sur de la península de Baja California.

Actualmente los habitantes observamos con gran decepción el deterioro de este humedal y su lenta pero constante degradación. Motivo por el cual el día de hoy elevamos la voz para pedir su rescate a los tres órdenes de gobierno, y al sector social y privado.

El estero josefino, es uno de los humedales más importantes de la Península, por su tamaño y servicios ambientales. La flora en este reserva ecológica estatal presenta características paisajísticas y biológicas únicas, donde confluyen diversos tipos de vegetación terrestre entre las que destacan el palmar, el boque espinoso de guamúchil y el mezquite, así como vegetación de galería como el tule y carrizo, y acuática como la lentejilla y el junco, entre otros.

En el caso de la fauna, el estero de San José mantiene una comunidad de aves terrestres y acuáticas prácticamente exclusivas del extremo sur de la Península. La comunidad de aves se forma de especies residentes, migratorias y transeúntes.

Es la última estación de descanso para aves acuáticas y playeras migrando hacia zonas del sur de México, Centroamérica o Sudamérica. Parte de la Fauna presente en el Estero se cuenta a varias especies de reptiles, anfibios y mamíferos, y en algunos casos son especies endémicas.

Dentro de las especies carismáticas de la reserva se encuentra el gallito de mar, el cual anida en la barra que divide la reserva con el mar. Ésta especie se encuentra enlistada dentro de la norma nom- 059-semarnat-2001, bajo la categoría de “sujeta a protección especial”

Dentro de los factores que han favorecido al deterioro de los recursos naturales y condiciones ecológica de la reserva, y que amenazan la subsistencia de esta zona protegida, son muchas, dentro de las que se pueden considerar; talas y aprovechamiento ilegal de hoja de palma y extracción de palma completa; asentamientos irregulares; el desarrollo de proyectos turísticos que generan impactos directos e indirectos; recurrentes incendios forestales; vertimiento de aguas residuales al cuerpo de agua por parte de las plantas de tratamiento de la localidad; tiradero de escombros, cacharros y basura cauce arriba del estero; uso inadecuado del suelo para actividades agrícolas y pecuarias; usos recreativos sin regulación. Entre muchos otros factores que tienden a que esta zona ecológica se convierta en una zona de pantanos, hasta su degradación y desaparición. Lo cual no podemos permitirlo como sociedad.

Otro de los factores que impactan de manera negativa el estero y sus condiciones ecológicas, son las lluvias torrenciales ocasionadas por tormentas, ciclones y huracanes las cuales han ocasionado: la ruptura de la barrera arenosa

que separa el océano del cuerpo de agua; la pérdida de la vegetación, hábitats de diversas especies de mamíferos, aves y reptiles; pérdida de la biodiversidad; azolve del vaso del estero; formación de abanico costero aluvial que cambia la morfología del cuerpo de agua y las dimensiones de la reserva, con la ganancia de terreno al mar ; y la erosión de las márgenes del cuerpo de agua, entre otras muchas. Tal fue el caso del Huracán Juliette que en el año 2002 afecto severamente al Estero Josefino.

En ese orden de ideas, el pasado miércoles 20 de abril, acudí a al evento denominado “Diálogos con Compromiso” convocado por el Grupo Raíces Cabeñas A.C., cuyo tema central fue el rescate del estero de San José del Cabo; reunión a la que también acudieron funcionarios públicos del orden municipal, estatal y federal, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado local.

En dicha reunión en la que también participaron organizaciones como la Asociación Añuití Generación Siglo XXI y Observatorio Ciudadano, entre muchas otras, se hicieron exposiciones por expertos de la materia sobre el lastimoso estado en que se encuentra la Reserva Ecológica Estatal del Estero de San José del Cabo.

Dentro de las causas para este deterioro, además de las ya mencionadas en líneas anteriores, están fundamentalmente la

falta de recursos de los tres órdenes de gobierno para hacerle frente al mantenimiento y restauración de esta zona protegida. Pues ni el ayuntamiento, ni las agrupaciones de la sociedad civil que participan en la conservación de esta reserva pueden darse abasto para frenar y revertir las causas que han provocado el deterioro del estero de San José del Cabo.

Como opciones de solución se planteó en primer término que la legislatura del estado se pronunciara en este tema y solicite al gobierno federal, estatal y municipal concertar urgentemente una mesa de trabajo institucional, con la participación de la sociedad civil y el sector privado, y que de esa mesa de trabajo salgan soluciones a corto, mediano y largo plazo, que permitan rescatar esta zona ecológica que se encuentra gravemente deteriorada.

Es preciso mencionar que desde febrero del año 2011, el Gobierno del Estado transfirió el manejo de esta reserva ecológica estatal al Ayuntamiento de Los Cabos, bajo los siguientes antecedentes:

1.- El 8 de Octubre de 1993 se Decreta el área del Estero de San José del Cabo como Reserva Ecológica Estatal, estableciéndose como Zona Natural Protegida bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, publicado en boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de enero de 1994.

2.-El 10 de julio de 1998 el Gobierno del Estado aprueba y publica en el Boletín oficial el Plan de Manejo para la Reserva, elaborado por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, el cual además de plasmar las directrices del manejo, actividades a desarrollar y programas a implementar, se constituye como un instrumento de cumplimiento obligatorio.

3.- La última actualización de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Estero de San José del Cabo" se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 24 de mayo de 2004, en el que se describen las características actuales de la reserva, dentro de las que destaca el aumento de la superficie derivado del aporte de sedimentos con motivo de las avenidas fluviales ocasionadas por los impactos de fenómenos meteorológicos, así como por los procesos costeros, quedando como superficie de la reserva 512-22-98 hectáreas.

4.-Derivado de la modificación del Decreto de creación del 24 de mayo de 2004, el Gobierno del Estado publica en el Boletín oficial del Gobierno del Estado la última actualización del Programa de Manejo de la Reserva Ecológica Estatal "Estero de San José del Cabo" ", el 02 de junio de 2004.

5.-En Sesión ordinaria No. 57 del H. cabildo de Los Cabos, celebrada el 29 de octubre de 2004, se estableció el siguiente Punto de Acuerdo: PRIMERO: SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL CONGRESO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS:

a) QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA SEA OPERADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL EN ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICA ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE MANEJO DE LA RESERVA ECOLÓGICA ESTATAL "ESTERO SAN JOSE DEL CABO", PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL CON FECHA 2 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

6.-En Sesión ordinaria No.20 del H. Cabildo de Los Cabos, celebrada el 11 de abril de 2006, se estableció el siguiente Punto de Acuerdo: UNICO: QUE EL TCC LUIS ARMÁNDO DIAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, A NOMBRE DEL H. X AYUNTAMIENTO DE

LOS CABOS, SOLICITE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE B.C.S., EMITA EL DECRETO MODIFICATORIO POR EL CUAL LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE LA RESERVA ECOLÓGICA ESTATAL "ESTERO DE SAN JOSE" ASI COMO LA FACULTAD DE ACTUALIZAR EL PLAN DE MANEJO' QUEDE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

7.-En Sesión Ordinaria No, 27 del H. Cabildo de Los Cabos, celebrada el 09 de septiembre de 2009, se estableció el siguiente Punto de Acuerdo: PRIMERO: SE CREA LA "COMISION EDILICIA ESPECIAL DEL ESTERO DE SAN JOSE DEL CABO", MISMA QUE TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I, II., III., IV. REALIZAR CONJUNTAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TENDIENTES A QUE EL ESTERO DE SAN JOSE DEL CABO FORME PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

8.-El 22 de febrero del año 2011 el Gobierno del Estado recibió el oficio No. PM684/2011 emitido por la Presidencia del H. Ayuntamiento de Los Cabos, signado por Mirna Araceli Xibillé de la Puente, en su carácter de presidenta municipal, y por la C. Nélida Dolores de la Martina Alfaro Rosas, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial Edilicia del Estero San José del Cabo, a través del cual se ratifica y mantiene el interés del H. X Ayuntamiento de Los Cabos de recibir para su administración y manejo el Área Estatal Protegida Estero de San José del Cabo, a través de la unidad administrativa especializada para tal fin.

9.-El 24 de febrero del año 2011, el Gobierno del Estado, mediante convenio, traspasa al X Ayuntamiento de Los Cabos la Reserva Ecológica Estatal bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica denominada "Estero de San José del Cabo". En dicho convenio el entonces X Ayuntamiento se comprometió a administrar dicha reserva ecológica con apego a los lineamientos y planes de manejo previamente establecidos. Debiendo instalar un consejo asesor que se integrara por autoridades estatales, federales y municipales que correspondan, así como por representantes de los diferentes

sectores de la sociedad civil organizada del Municipios de Los Cabos, estableciendo dicho consejo como el órgano colegiado para la toma de decisiones.

El caso es que hasta la presente fecha, la Reserva Ecológica del Estero de San José del Cabo presenta un grave deterioro, que obliga a los tres órdenes de gobierno y sectores social y privado de Los Cabos a establecer acciones inmediatas para su rescate.

Por lo anteriormente expuesto, y honrando la palabra que empeñe como representante del décimo sexto distrito ante agrupaciones de la sociedad civil, para presentar ante esta soberanía una petición que abone a la solución de la problemática que presenta El Estero de San José del Cabo, es que solicito su voto aprobatorio para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La XIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al **Ejecutivo del Estado, Presidente Municipal Síndico y Regidores del XII Ayuntamiento de Los Cabos, Delegados Federales en nuestra entidad de FONATUR-CONAGUA-CONAFOR-CONANP-SEMARNAT-PROFEPA,** a que implemente de manera urgente una mesa de trabajo interinstitucional para concertar acciones que permitan el rescate de la Reserva Ecológica Estatal denominada “Esteros de San José del Cabo”. Mesa a la cual se solicita invitar al sector social y privado del municipio de Los Cabos interesados en participar en el acondicionamiento, recuperación, conservación, investigación y vigilancia de dicha reserva ecológica.

Sin menoscabo de las acciones que en dicha mesa de trabajo se concreten, mínimamente se proponen darle seguimiento a lo siguiente:

I.- La elaboración de una hoja de ruta en el corto plazo para mitigar y revertir los daños ocasionados a la reserva ecológica.

II.- Articulación y congruencia con los programas federales en materia de áreas naturales protegidas.

III.-La aplicación y transferencia de recursos para la administración de la reserva ecológica.

IV.- El otorgamiento de apoyos para el rescate y mejoramiento de la reserva ecológica.

V.-El apoyo y asistencia técnica a los organismos encargados de ejecutar los programas de recuperación y protección ecológica.

VI.- La asistencia técnica y capacitación para la programación, instrumentación, ejecución y evaluación del programa de manejo para la reserva ecológica.

SEGUNDO. La XIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a las autoridades exhortadas a informar a esta soberanía sobre la atención y seguimiento al petitorio primero del presente punto de acuerdo.

“Palacio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 20 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.”

Atentamente

Dip. Eda María Palacios Márquez